

†  
**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

---

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, com<sup>o</sup> disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirigirán al Director del Boletín, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

---

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.****SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º—Circular.**

Enterada S. M. con dolorosa sorpresa de una comunicacion del señor Ministro de Gracia y Justicia, en que se transcribe el aviso dado á su autoridad por el Reverendo Obispo de Cartagena, de la interceptacion de dos folletos protestantes titulados *El Alba* y *Extractos de las Santas Escrituras*, que circulaban en su Diócesis clandestinamente, se ha servido disponer que V. S., bajo su mas estrecha responsabilidad, vigile cuidadosamente en esa provincia de su cargo, á fin de impedir la introduccion ó circulacion de estos escritos ú otros semejantes, excitando el celo de los promotores fiscales, para que estos por su parte acudan á cumplir la ley alli donde haya quien la infrinja.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1856.—Escosura.—Señor Gobernador de la provincia de.....